



LICITACION PUBLICA No. 001 de 2005  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
ADQUISICION DE VEHICULO

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas así como prohibiciones para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

1. OBJETO GENERAL DE LA LICITACION.

Adquisición de un vehículo automotor tipo camioneta, 5 puertas de 4500 cc, para la Empresa de Licores de Cundinamarca de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

El Vehículo deberá ser entregado debidamente matriculado en un municipio de Cundinamarca (placa oficial) y con el respectivo seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), certificación de gases, impuestos y demás documentos necesarios para su libre rodaje.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El Contrato que se derive de esta licitación estará sujeto a las disposiciones establecidas en el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, Decreto 2170 de 2002.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado de la presente licitación es hasta la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TCE. (\$180.000.000), incluido IVA, según certificado de disponibilidad 508 del día 12 de abril de 2005.

4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACION.

CONCEPTO	FECHA	HORA
Publicación de los proyectos de pliego de condiciones en la página Web	Del 26 de abril al 5 de mayo de 2005	
Recibo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 26 de abril al 5 de mayo de 2005	
Fecha de apertura del proceso y venta de pliego de condiciones	Del 10 de mayo al 16 de mayo de 2005	
Audiencia de aclaraciones	11 de mayo de 2005	11:00 a.m
Plazo máximo para recibir observaciones	13 de mayo de 2005	2:00 a.m
Fecha cierre del proceso	16 de mayo de 2005	11:00 a.m
Publicación pliego de condiciones definitivos	Del 10 de mayo al 16 de mayo de 2005	
Entrega de propuestas	Del 10 de mayo al 16 de mayo de 2005	11:00 a.m
Evaluación de las propuestas	18 de mayo de 2005	
Traslado de evaluaciones	19 al 25 de mayo de 2005 de 8:00 a.m a 3:00 p.m	
Adjudicación	27 de mayo de 2005	







- (\*) d). Copia del Acta de Junta de Socios en donde conste la autorización dada al Representante Legal para comprometer a la Sociedad, en caso de ser necesaria la misma según sus estatutos.
- e). Las personas jurídicas deberán tener una duración no inferior a la del plazo de contrato y un (1) año más.
- f). Dentro de la propuesta se debe indicar el término de la validez de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- g). Dentro de la propuesta debe manifestar expresamente acogerse a la forma de pago señalada en los presentes Pliegos de condiciones.
- (\*) h). Garantía de seriedad de la propuesta que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente contratación y cuya vigencia será de (90) días contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación. La póliza debe estar suscrita por el representante legal y su amparo deber ser el de garantizar la seriedad de la propuesta presentada.
- (\*) i). No figurar como Responsable fiscal, en virtud de la Ley 610 de 2000 y La Resolución Orgánica No.05149 de Contraloría General de la República y allegar certificación respectiva.
- (\*) j). En caso de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada integrante debe cumplir con las condiciones y documentación aquí exigida para los proponentes individuales; (exceptuando la garantía de seriedad de la propuesta la cual debe ser expedida a nombre del proponente) además deben presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Los miembros no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener autorización previa, expresa y escrita de la Empresa. En ningún caso podrá haber cesión entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Deben señalar a qué título se presentan, designar un Representante para todos los efectos, determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- k). En el caso de Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes de la Unión en la propuesta y en su ejecución.
- (\*) l). Allegar copia del recibo de consignación por el valor equivalente al 3% del SMMLV (\$11.445) Año 2005, e indicar bajo la gravedad de juramento (De acuerdo con el anexo No. 2 de la carta circular 051 de 2004 de la Contaduría General de la Nación, incluido en los presentes pliegos de condiciones), no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o haber suscrito acuerdos de pago vigente, en cumplimiento al parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003, la consignación se efectuará teniendo en cuenta la siguiente información:

ENTIDAD FINANCIERA BANCAFE  
NUMERO DE CUENTA CORRIENTE 01899334-5  
NOMBRE DE LA CUENTA DTN BOLETÍN DEUDORES MOROSOS  
CÓDIGO RENTISTICO 1212-99

La copia de la consignación y el formulario diligenciado de declaración juramentada (Anexo 2) de no encontrarse en situación de deudor moroso con el Estado, deberá entregarse en la Subgerencia Administrativa, para la suscripción del contrato, orden de compra u orden de trabajo.

- (\*) m). Certificación firmada por el Representante Legal, donde conste la capacidad residual de contratación, la cual deberá ser igual o superior a 471 SMLMV al valor del presupuesto.
- n). Certificado de Matrícula Mercantil.
- (\*) o). Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- (\*) p). Registro Único de proponentes (debe estar inscrito como proveedor en la Especialidad 17 grupo 02).
- (\*) q). Comprobante original de caja del pago de los pliegos de condiciones.

NOTA: La omisión de cualquiera de los literales identificados por (\*) dará lugar a rechazo de la propuesta. En todo caso la Empresa se reserva el derecho de solicitar documentación cuando lo estime conveniente.

#### 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Además de las causales señaladas anteriormente serán igualmente causal de rechazo las siguientes:

- Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un(1) año más.
- Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con la materia.
- Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.



- e) Si el proponente no allega la correspondiente Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- f) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a la establecida en los presentes pliegos de condiciones.
- g) Si la propuesta presentada supera el presupuesto oficial estimado
- h) Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.
- i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 / 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149).
- j) No acreditar en debida forma el pago de aportes a que hace relación el numeral 14, literal c, según lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- k) Si al verificar la documentación jurídica y capacidad financiera, no cumple con lo requerido por la Empresa, dentro de los presentes pliegos de condiciones, o cuando la información financiera no se allegue conforme lo solicitado en los pliegos.
- l) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas.

NOTA: La omisión de cualquiera de los literales, dará lugar a rechazo de la propuesta. En todo caso la Empresa se reserva el derecho de solicitar documentación cuando lo estime conveniente.

## 16. IDIOMA

La propuesta, así como los documentos originales que se incluyan, deben adjuntarse en idioma Castellano.

Las propuestas deberán entregarse dentro del plazo establecido en estos pliegos de condiciones.

## 17. VERIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán evaluadas y verificadas con el fin de seleccionar la propuesta mas favorable para la Empresa de Licores de Cundinamarca, teniendo en cuenta los siguientes factores:

VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION GARANTIAS	40 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONOMICA	60 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

### 17.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

Se revisará, en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los pliegos de condiciones, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el mismo.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar la documentación pertinente. La Empresa se reserva el derecho de solicitar los documentos que estime necesarios.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en los pliegos de condiciones; el (los) proponente (s) que no presente (n) los documentos solicitados o no subsane (n) los requerimientos efectuados, dentro del término establecido por la Empresa de Licores de Cundinamarca, incurrirá (n) en causal de inadmisión de la propuesta, lo cual lo (los) inhabilitará para continuar participando en el presente proceso de selección en consecuencia no será evaluada la propuesta.

### 17.2 VERIFICACION FINANCIERA.

Los participantes deben anexar con su propuesta los estados financieros de manera individual (Balance general, estados de resultados, flujo de efectivo, estado de cambios en la situación



financiera y estado de cambios en el patrimonio, con sus respectivas notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2003 y 2004), la información financiera mas reciente de que disponga la sociedad y que se encuentre aprobado por el máximo órgano social o quien haga sus veces, en pesos colombianos, certificados por el representante legal y contador público y dictaminados por el revisor fiscal cuando sea del caso, debidamente acreditados con su matrícula profesional anexando sus antecedentes disciplinarios.

En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio ó unión temporal, para su evaluación, deberán presentar los estados financieros individualmente por cada uno de quienes la componen.

Se deben presentar los siguientes indicadores financieros: razón corriente, endeudamiento total, capital de trabajo, margen neto, comparativamente de los dos últimos años.

Relación de documentación financiera que se debe presentar :

Estados Financieros Básicos comparativos, con corte a 31 de Diciembre de 2003 y 2004, debidamente clasificados en corriente y no corriente, certificados por el representante legal, contador y dictaminados por el Revisor Fiscal.

- Fotocopia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses.
- Los consorcios y uniones temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.
- Acreditar situación de responsabilidad del Régimen de Impuesto de ventas.

### 17.3. VERIFICACION TÉCNICA

Se verificará, que las propuestas entregadas por los oferentes cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el anexo A.

### 17.4. EVALUACION GARANTIAS (40 PUNTOS)

La entidad otorgará cuarenta (40) puntos al proponente que ofrezca la mayor garantía sobre el vehículo, así:

Dos (2) años o 50.000 kilómetros	20 puntos
Tres (3) años o más de 70.000 kilómetros	40 puntos

### 17.5. EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)

Las propuestas que obtengan concepto favorable en la verificación jurídica, financiera y de especificaciones técnicas, serán evaluadas económicamente y se le otorgará el puntaje máximo de 60 PUNTOS al proponente que ofrezca el menor precio, a las demás ofertas se les calificará utilizando la siguiente formula.

PUNTAJE:  $\frac{\text{Valor Oferta con precio mas bajo} \times 60}{\text{Valor oferta analizada}}$

Las ofertas deberán ser presentadas en pesos Colombianos y detalladas conforme se relaciona en el Anexo No. 3.

### 18. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Empresa de Licores de Cundinamarca, en caso de empate adjudicará la propuesta al proponente que ofrezca el menor precio a la Empresa, si persiste el empate la entidad adjudicará al proponente que haya obtenido en mayor puntaje en la evaluación de garantía; de persistir el empate se realizará sorteo.

### 19. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de 60 días contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal y debidamente matriculado en un municipio de



Cundinamarca (placa oficial) y con el respectivo seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), certificación de gases, impuestos y demás documentos necesarios para su libre rodaje.

#### 20. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato resultante de este proceso de licitación, será el adjudicado, incluyendo los impuestos y demás gastos a que hace referencia el objeto de la licitación, el cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el mismo.

#### NOTA:

El Vehículo deberá ser entregado debidamente matriculado en un municipio de Cundinamarca (placa oficial) y con el respectivo seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), certificación de gases, impuestos y demás documentos necesarios para su libre rodaje.

#### 21. FORMA DE PAGO.

Las obligaciones que se contraigan con cargo al contrato a suscribir serán canceladas en pesos Colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con la certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, certificado de ingreso al almacén general y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal.

#### 22. GARANTÍAS ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir a favor de la Empresa, la Garantía Única de que trata el numeral 19, del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 16, 17, 18 y 19 del Decreto 679 de 1994. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al contratista de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

#### 23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación administrativa.

#### 24. INTERVENTORÍA.

La Interventoría de la ejecución del contrato que se suscriba, será ejercida por la Subgerencia Administrativa (oficina de Bienes y Servicios) de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

#### 25. PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, etapa contractual y postcontractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2170 de 2002 y la Directiva No.12 de 2002, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en la carrera 36 No. 10-95 (Segundo Piso), teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso licitatorio como en las etapas del contrato.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por la Empresa de Licores de Cundinamarca, a la dirección y / o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será anexada a la carpeta del proceso licitatorio o del contrato, según sea el caso.

#### 27. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Entidad considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa u indirecta por actos que deben ejecutar en el desempeño de sus funciones.

Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa Presidencial " Lucha contra la corrupción " a través de alguno de los siguientes medios : Línea transparente del programa, al número 018000913140

**JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRÍGUEZ**  
GERENTE

**GLORIA A. URREGO PAVA**  
Subgerente Administrativo

**JUAN CARLOS CHAVEZ**  
Subgerente Financiero ( E)

**Revisó**  
**JOSE VICENTE GARCIA AREVALO**  
Oficina de Bienes y Servicios

**Proyectó:**  
**Luz Dary Pérez Bravo**  
Coordinador Grupo adquisiciones



ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha  
Señores  
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
Carrera 36 No. 10-95  
Bogotá, D.C.

Referencia: LICITACION PUBLICA No. 001 de 2005

Nosotros los suscritos (o El suscrito), en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones de la LICITACION de la referencia, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por el EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Pliegos de condiciones definitivos.

Declaramos igualmente:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la prestación del servicio.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el valor total de la Propuesta es de \$ \_\_\_\_\_ M/CTE.,
- Que el plazo ofrecido para el cumplimiento del objeto es de \_\_\_\_\_
- Que el ORIGINAL de la Propuesta consta de -----( ) folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre el alcance del contrato
- Que acepto todos los términos de la minuta del contrato anexa a los presentes Pliegos de Condiciones.

Atentamente,  
Nombre \_\_\_\_\_  
Nit o C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 2**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Ciudad \_\_\_\_\_, Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
NOMBRE DE LA ENTIDAD PUBLICA  
Ciudad de domicilio de la Entidad Pública

Asunto: Declaración de no deudor

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma,  
declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme en Situación de deudor  
moroso con el Estado, o, en su efecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente.

Cordialmente,

Representante Legal  
Nombre y Apellido o Razón Social

Firma Representante legal \_\_\_\_\_

Identificación Número \_\_\_\_\_

Seleccione con una X según corresponda:

- Cédula de ciudadanía
- NIT
- Cédula de extranjería
- Pasaporte
  
- Sociedad extranjera sin NIT en Colombia



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

ANEXO N° 3  
LICITACION PUBLICA No. 001  
ADQUISICION VEHICULO

OFERTA ECONOMICA

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	1	Adquisición de un vehículo, 5 puertas de 4500 cc para la Empresa de Licores de Cundinamarca de acuerdo a las especificaciones técnicas que hacen parte integral del pliego de condiciones (Anexo A). NOTA: El Vehículo deberá ser entregado debidamente matriculado en un municipio de Cundinamarca (placa oficial) y con el respectivo seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), certificación de gases, impuestos y demás documentos necesarios para su libre rodaje.		
		<b>SUB TOTAL:</b> <b>IVA:</b> <b>TOTAL:</b>		



## ANEXO A

### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Clase Vehículo: Camioneta  
Servicio: Oficial  
Modelo: 2005

#### Motor:

- Disposición: 6 Cilindros en línea
- Cilindraje: Mínimo 4.500 c.c.
- Potencia (HP x RPM) 215/4600
- Capacidad tanque de gasolina: Mínimo 25 galones.

#### Transmisión y caja:

- Tipo: Mecánica
- No. Velocidades: 5 velocidades, 4WD Full Time

#### Suspensión:

- Delantera: Eje rígido, resortes espirales, brazos de avance, barra de control lateral y barra estabilizadora
- Trasera: Eje rígido, resortes espirales, 4 brazos de avance (2 sub y 2 Inf), barra de control lateral y barra estabilizadora.

#### Ruedas:

- Rin: R16 en aluminio.
- Llantas: P255/75

#### Dirección:

- Tipo: Hidráulica

#### Frenos:

- Tipo: Hidráulico
- Delantero: Discos ventilados ABS
- Trasero: Discos ABS

#### Luces:

- Exteriores: Halógenas

#### Medidores:

- Velocímetro: Análogo
- Tacómetro: Análogo
- Odómetro: Total y parcial
- Temperatura motor: Análogo
- Gasolina: Análogo

#### Alarmas luminosas:

- Presión de aceite: Si
- Carga batería: Si
- Mal funcionamiento frenos: Si
- Estacionamiento: Si
- Desempañador trasero: Si
- Indicador 4 x 4: Si
- Bajo nivel de combustible: Si
- Puertas abiertas: Si

#### Tapizados y accesorios:

- Cuero
- Apoya cabezas: Delanteros y traseros.
- Porta bebidas: Si
- Tercer stop: Si
- Cinturones de seguridad: Delanteros dos (2), traseros tres (3)
- Equipo de carretera, de conformidad con el Código Nacional de Tránsito



- Herramientas, de conformidad con el Código Nacional de Tránsito
- **Asientos delanteros**
  - \*Segunda fila : Tipo banco abatible con apoya brazo y apoya cabeza
  - \*Tercera fila : Tipo banco abatible con apoya cabeza

**Interiores:**

- Espejo día/noche: Si
- Eleva vidrios: Eléctricos
- Bloqueo central: Si
- Reloj: Digital
- Timón graduable: Si
- Calefactor y ventilador: Si
- Aire acondicionado: Si
- Radio CD (MP3 opcional ): Si
- Parlantes: Siete (7)
- Antena eléctrica: Si
- Tapetes Si

**Seguridad:**

- Air Bag : Si
- Película de seguridad en vidrios laterales y traseros color gris humo al 60%
- Alarma Si

**Exteriores:**

- Farolas halógenas Si
- Desempañador trasero: Si
- Espejos Convexos : Eléctricos
- Limpiabrisas delanteros: Cinco (5) velocidades
- Limpiabrisas traseros: Si
- Estribo lateral: Si
- Llanta repuesto / seguro Debajo

**Color** Será elegido por la entidad

**Placas**

- Se aclara que al momento de la adjudicación puede existir la posibilidad de matricular el vehículo mediante la asignación de placas especiales para organismos oficiales que velan por la seguridad del Estado.
- La matrícula del Vehículo se realizara en un municipio de Cundinamarca.

**NOTA:** En caso de tener características adicionales a las descritas, deberán presentarse detalladas. No serán aceptadas ofertas alternativas, sólo la oferta básica que cumpla con las características técnicas mínimas